



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

099' 15

Salta, 27 ABR 2015
Expte. N° 6037/15

VISTO: La Res. CD-ECO N° 393/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de **Auxiliar Docente Adscripto Graduado**, para la asignatura **ESTADÍSTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de adscripciones a cátedras, aprobado por Resolución N° 110/00 y modificatorias.

Que según Acta de Cierre de Inscripción que corre a fs. 11 del presente expediente, no se recibieron postulantes.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/15, de fecha 14.04.15, resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 5 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Acta de Cierre de Inscripción que corre a fs. 3 del Expediente N° 6037/15

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de **Auxiliar Docente Adscripto Graduado**, para la asignatura **ESTADÍSTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la Dirección de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, al Departamento de Matemática, a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/ós
ew

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsaz



Antonio Fernández Fernández
Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsaz